



"2005 - Año de homenaje a Antonio



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

705

BUENOS AIRES, 16 SET 2005

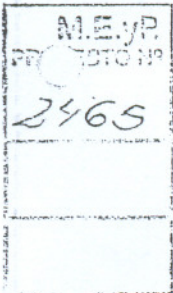
VISTO el Expediente N° 800-012028/2001 del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, la Resolución N° 194 del 22 de agosto de 2003 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley N° 25.465 establece, entre otros, la formación de una Comisión integrada por un representante de cada provincia tabacalera designado por la cámara o asociación de productores de mayor representatividad de cada una de ellas, para elaborar los respectivos coeficientes de distribución de aquella parte de los recursos a que se refiere el Artículo 28 de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que como órgano de aplicación de la mencionada Ley N° 19.800, le corresponde a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, proponer el acto administrativo que integre la Comisión aludida en el Artículo 2° de la Ley N° 25.465.

Que por nota del 18 de enero de 2002 glosada a fojas 10, la FEDERACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE TABACO, a través de su



Handwritten initials and signatures at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio



705

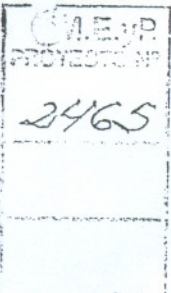
Presidente, informa la composición y representación de la comisión mencionada "ut supra" por parte de cada provincia productora de tabaco.

Que dicha representación fue posteriormente modificada por el Acta N° 1 de fecha 16 de julio de 2002, que firmaron los representantes en la reunión mantenida en el seno de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION cuya copia consta a fojas 22/23.

Que a fojas 63/64, la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARIA LEGAL dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION mediante Dictamen N° 250.216 de fecha 7 de enero de 2003 ordenó entre otros temas, que luego de constituirse regularmente la Comisión, correspondería que se ratifiquen todas las decisiones que haya adoptado a fin de darle a las mismas el debido sustento jurídico.

Que en forma previa al dictado del acto administrativo y para mejor proveer, la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION solicitó a los Gobiernos Provinciales de las provincias tabacaleras, la ratificación de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión mencionada en la Ley N° 25.465.

Que los Gobiernos Provinciales ratificaron sus representantes en dicha Comisión excepto el Gobierno de la Provincia de MISIONES que rectificó a su representante suplente.



MC  
*[Handwritten signature]*



Ministerio de Economía y Producción  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

705



Que por la Resolución N° 194 del 22 de agosto de 2003 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se constituyó la Comisión establecida por el Artículo 2° de la Ley N° 25.465 con un miembro titular y otro suplente de cada provincia tabacalera.

Que en el Anexo de la citada Resolución N° 194/03, se nombró como representante suplente de la Provincia de MISIONES al señor Presidente de la CAMARA DE TABACO DE MISIONES, Don Eduardo REBAK, en virtud de lo dispuesto por dicha provincia.

Que la ASOCIACION PLANTADORES DE TABACO DE MISIONES (APTM) a fojas 1 del Expediente N° S01:0224451/2003 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION agregado como fojas 124, solicita la modificación de la mencionada Resolución N° 194/03 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, designando nuevo suplente en la Comisión instituida por la Ley N° 25.465, atento a no haberse dado cumplimiento a que, los miembros de esa Comisión deben integrarse por UN (1) representante de cada provincia tabacalera designado por la cámara o asociación de productores de mayor representatividad de cada una de ellas.

Que a fojas 126 obra el Dictamen N° 252.079 de fecha 13 de noviembre de 2003 la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARIA LEGAL dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECO-

M.E.yP.  
 PROYECTO N°  
 2465

MC  
 [Handwritten signatures]



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio G. Berni"

705



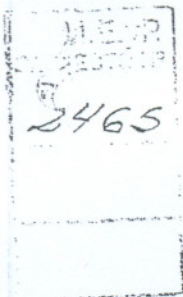
NOMIA Y PRODUCCION, donde se advierte que el representante suplente por la Provincia de MISIONES fue ratificado por el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de dicha provincia y no por la entidad más representativa de los productores, conforme lo dispone la normativa aplicable al caso.

Que en virtud del principio de informalismo, establecido en el Artículo 1º, inciso c) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, y de lo dispuesto por el Artículo 81 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991, corresponde tomar a la presentación de la administrada como un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio.

Que el área competente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha solicitado a las entidades representativas de los productores tabacaleros de la Provincia de MISIONES, el padrón de productores activos de cada una de ellas a fin de establecer cual de éstas es la más representativa.

Que el informe de la dependencia competente, indica que, en función de la documentación glosada en el expediente citado en el Visto, del número de productores activos, como así también de los kilogramos totales producidos y comercializados por los productores de cada entidad, la ASOCIACION PLANTADORES DE TABACO DE MISIONES es la entidad más representativa de los productores tabacaleros de la Provincia de MISIONES.

Que en mérito de la legislación vigente, corresponde



mc  
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

705



aceptar la presentación realizada por la mencionada Asociación, reemplazando al representante suplente de la Provincia de MISIONES estipulado en el Anexo de citada la Resolución N° 194/03, por el representante indicado por la ASOCIACION PLANTADORES DE TABACO DE MISIONES a fojas 1 del Expediente N° S01:0012801/2002 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION agregado como fojas 13.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

MEyP  
 PROTESTA N°  
 2465

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hácese lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la ASOCIACION PLANTADORES DE TABACO DE MISIONES contra la Resolución N° 194 del 22 de agosto de 2003 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

ML  
 [Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio

705



MEyP  
2465

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto la designación del señor D. Eduardo REBAK (M.I. N° 7.554.602) como representante suplente de la Provincia de MISIONES ante la Comisión instituida por el Artículo 2° de la Ley N° 25.465, estipulado en el Anexo de la citada Resolución N° 194/03, y designase en su lugar al Contador Público D. Edgardo Héctor MARADEI (M.I. N° 4.121.486).

*[Handwritten signature]*

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten mark]*

RESOLUCION N° 705

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Ing Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos